

Constancia secretarial: Samaná, Caldas, 05 de octubre de 2022. informando que el Curador AD-LITEM designado, presentó contestación a la demanda de una manera extemporánea. Los términos transcurrieron así:

Notificación al Curador: 24/08/22

Término para contestar: 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto, 01, 02, 05, 06 y 07 de septiembre del 2022.

Contestación presentada el día 13 de septiembre. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



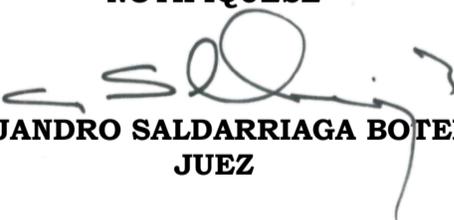
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00138-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Alba Lucía Cardona, Nodier Giraldo García
Demandado	Fabio Hincapié e indeterminados
Sustanciación	663

Vista la constancia secretarial antecedente, y atendiendo a que no se presentó la contestación dentro del término para ello, no se tendrá por contestada la demanda y no se correrá traslado a las excepciones propuestas por el Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

